

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 13.851. — «Uralita, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión del registro de la marca número 484.396.

Pleito número 11.769. — Don Kurt Gunther Ruhr contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de octubre de 1968, sobre denegación renovación del carnet de familia numerosa.

Pleito número 12.961. — Don Mariano Antuña Alvarez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de febrero de 1969, sobre norma de obligado cumplimiento.

Pleito número 13.913. — Don Silvestre San Pedro Gulsasola y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de abril de 1969, sobre expediente de descanso dominical.

Pleito número 14.134. — «Mobil Oil Corporation» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de noviembre de 1968, sobre concesión del registro de la marca número 488.074.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de octubre de 1969.—El Secretario Decano.—5.400-E.

Pleito número 13.981. — «Instituto de Biología y Sueroterapia, S. A.» (IBYS), y de «Industrial Quesera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de diciembre de 1968, sobre reclamación contra el Plan de Ordenación Urbana del término municipal de Alcobendas, aprobando éste definitivamente.

Pleito número 13.793. — «Comercio, Industria y Transporte, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de abril de 1968, sobre denegación de la marca número 492.953, «Minigás».

Pleito número 13.738. — «Combustibles Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de abril de 1969, sobre Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo correspondiente al trabajador don Jesús Gutiérrez Guerrero.

Pleito número 13.894. — «Alvaro Vázquez Hijos, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de noviembre de 1968, sobre sanción por infracción.

Pleito número 12.622. — «Badische Anilin & Spdofabrik» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de enero de 1968, sobre concesión del registro de la marca número 487.984.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de octubre de 1969.—El Secretario Decano.—5.399-E.

Pleito número 13.876. — «Minas de San Cebrián, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de mayo de 1969, sobre ingreso del salario anual de don Victoriano García Villegas en el Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 13.975. — Don Antonio Flores Barriga contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 13.634. — Don Francisco Dorantes Ahumada y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de febrero de 1969, sobre falta de diligencia en la conservación del trigo que tenían depositado.

Pleito número 13.873. — «Bohemia Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de junio de 1969, sobre ingreso en el Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales del salario anual del trabajador don Rufino Castilla Sánchez.

Pleito número 13.860. — Doña María Rosa Ferrer Barrera contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de marzo de 1969, sobre clasificación profesional de doña María Rosa Ferrer.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario Decano.—5.388-E.

Pleito número 13.890. — Doña Insolina Soto García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de abril de 1969, sobre expediente 1.865/1969, de declaración de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social.

Pleito número 13.619. — «Saxby, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de noviembre de 1967, sobre anulación de la patente número 386.103, por un dispositivo hidráulico de elevación.

Pleito número 13.907. — Doña Eloísa Alameda Alameda contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de abril de 1969, sobre sanción por no realizar obras en la finca de la propiedad de la recurrente.

Pleito número 13.896. — Don Salvador Fábregas Davi contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de abril de 1969, sobre honorarios a percibir por el personal facultativo que presta servicios en la Seguridad Social.

Pleito número 13.133. — Don Tomás Marín Amat contra desestimación táctica expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de marzo de 1969, sobre bases reguladoras de la séptima convocatoria de Instructores realizada por la Gerencia Nacional del Programa de Promoción Profesional Obrera de dicho Ministerio.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario Decano.—5.387-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Cabildo Insular de Gran Canaria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación del 16 de diciembre de 1968, relativa a actualización de pensión de jubilación de don Ismael Rodríguez Rodríguez, pleito al que han correspondido el número general 12.425 y el 240 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1969.

Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.430-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Blasco Baselga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, que actualiza el haber pasivo del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 14.067 y el 230 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1969.

Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.431-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Rubal Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda del 18 de junio de 1969, relativa a reconocimiento de trienios, pleito al que han correspondido el número general 14.103 y el 234 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1969.

Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.432-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Rodríguez Morán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar del 20 de junio de 1969 sobre actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 14.193 y el 244 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1969.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.402-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Delfín Salán del Prado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de abril de 1969, sobre haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 14.001 y el 223 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1969.

Madrid, 15 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.401-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cayo Córdoba Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril de 1969 sobre actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 14.208 y el 246 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1969.

Madrid, 16 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.403-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Maximiliano Criado Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 905/1969 de la Presidencia del Gobierno, de 23 de junio, que por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento del derecho de opción que determina la Ley 103/1966, pleito al que han correspondido el número general 14.389 y el 256 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1969.

Madrid, 16 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.405-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca María Almazán de Ponte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación del 28 de mayo de 1969, relativa a reconocimiento de trienios, pleito al que han correspondido el número general 14.256 y el 250 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1969.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.404-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Carrato Ibañez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19 de junio de 1969 en solicitud para desempeñar en propiedad simultáneamente las cátedras de «Histología vegetal y animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 14.279 y el 299 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1969.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.436-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ortega García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 18 de marzo de 1969 sobre ocupar cargo de Delegado-Jefe del Centro de Santa Cruz de Tenerife; pleito al que ha correspondido el número general 14.164 y el 288 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de septiembre de 1969.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.435-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cantos Figuerola y Saiz de Carlos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria denegatoria por aplicación de silencio administrativo, reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 14.782 y el 338 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1969.

Madrid, 11 de octubre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.439-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Auto-Remolques, S. A.», contra la Entidad «Defensa Anti-Gas, S. A.», por

medio del presente se anuncia la venta por segunda vez en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se describe como sigue:

Inmueble en término municipal de Segovia, trozo de terreno en forma de polígono irregular, en terrenos de Altos de Valdevilla, en las inmediaciones de la carretera de San Ildefonso, de Segovia, que mide 15.810 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con camino de Valdevilla; al Sur, finca de Mariano Fernández de Córdoba y terrenos de labor y Este y Oeste, baldíos del Ayuntamiento, con los edificios en el mismo comprendidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.219, libro 89, folio 180, finca 4.635, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en pesetas 20.808.922,50, y siendo el tipo de la segunda subasta la cantidad de quince millones seiscientos seis mil seiscientos noventa y una pesetas con ochenta y siete céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, de esta ciudad, paseo de Pujadas, sin número, segundo piso, el día dos de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, debiendo los licitadores que concurran acreditar su personalidad.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad respecto a los títulos de propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que el rematante deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido del mismo a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El secretario, Juan Cabanes.—9.987-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Eudaldo Roméu Solá, representada aquélla por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, y a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, de los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1) El derecho de traspaso y demás arrendaticio que correspondan al deudor

señor Roméu Solá, del local de negocio sito en la calle de Prim, número 184, bajos, de Badalona.

2) La maquinaria sita en el referido local de la calle de Prim, 184, bajos, de Badalona, siguiente: Una máquina frigorífica «York-Refracs», de 5,5 CV., para una producción de trescientas frigorías hora; un compresor «Frigidaire», de 2 CV.; dos cámaras frigoríficas para conservación de productos con capacidad de 500 litros cada una, y una cámara frigorífica de 4,10 metros por 2,85 metros, por dos metros diez centímetros cúbicos, con la correspondiente cámara y disposición interior de estanterías metálicas.

Valorados los relacionados derechos y maquinaria, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca mobiliaria básica, en la cantidad total de dos millones doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad), se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que salen a subasta sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión, estarán de manifiesto en la Secretaría; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario, José María Pujadas.—5.360-E.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, para que se declare el derecho para llevar a usar y poseer o disfrutar, con sus honores y prerrogativas, el título noble de Marqués de Valle Siciliana, promovido por el excelentísimo señor don Luis de Alarcón y de la Lastra, Marqués de Rende, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Sevilla, domiciliado en Patio Banderas, número 16, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra don Miguel Antonio Recio de Morales y Calvo, así como contra sus hijos y demás descendientes, todos ellos en ignorado domicilio y paradero, se emplaza a expresados demandados para que en el término improrrogable de nueve días siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en dichos autos, personándose en forma legal con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican; previniéndoles que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, se expide el presente que firmo en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—10.019-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de la Comisión liquidadora de acreedores de la suspensión de pagos de «Burnisa», contra don Fidel Andueza Lanz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de este día a instancia de la parte demandante se ha acordado emplazar a la demandada doña Carmen Orbeago Iriguren, como viuda de don Ignacio Echevarría Altamira, y a los herederos de éste, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, pudiendo recoger las copias de la demanda y documentos en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, cuyos domicilios se ignoran, por el plazo y fines acordados, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—3.223-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 257/69 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor de Zulueta, contra la Entidad «Piezas Especiales de Hormigón, S. L.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de cinco millones doscientas ochenta mil setecientas cincuenta pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, los terrenos, edificios, obras, maquinaria e instalaciones que se describen a continuación:

«Finca: Rústica en blanco, riego de motor de Santiago, de noria y arte, situada en término de Archena, partido de la Rianza, Serretilla de Canuto y Heredad, pago del Alto de los Mayorazgos, de las Arboledas y Palacios, que linda: Norte y Oeste, Serretilla de Canuto y tierras de doña Laura Valiente Sánchez; Este, tierras de don Antonio Alcolea Molina y don Juan Orenes López, y Sur, carretera de Archena a Ceutí. Tiene de superficie cuarenta y ocho áreas treinta y ocho centiares y setenta decímetros cuadrados. Parte de esta finca se riega con las aguas de la noria llamada de los Mayorazgos, desde las catorce horas a las dieciséis horas de los domingos.»

Sobre la finca anteriormente descrita se están construyendo las siguientes edificaciones:

a) Nave para almacén, de catorce metros de latitud por ocho metros de longitud, o una superficie de ciento doce metros cuadrados, con pilares de hormigón, muros de cierre de ladrillo y cubierta de urallita sobre cerchas de madera y piso de hormigón.

b) Nave para fabricación de tubos centrifugados, de once metros de latitud por cuarenta y dos metros de longitud, o sean cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados, de los que doscientos ochenta y seis metros cuadrados se construirán con mampostería de piedra y mortero de cemento, con cubierta abovedada de hormigón armado y teja plana con cámara de aire, y los ciento setenta y seis metros cuadrados restantes con pilares de hormigón, cerramiento de ladrillo y cubierta de urallita sobre armadura de madera.

c) Nave adosada a la anterior para taller mecánico y oficinas, de cuatro metros de latitud por veintidós metros de longitud, o sean ochenta y cuatro metros cuadrados, a base de pilares de hormigón cerramiento de ladrillo y cubierta de uralita, con forjado de hormigón y cámara de aire.

d) Nave para fabricación de canales y almacenes auxiliares, de treinta y dos metros de latitud por setenta y tres de longitud, o sean dos mil dieciséis metros cuadrados, a base de pilares de hierro, cerramiento con bloques de cemento, cubiertas de uralita con cerchas metálicas, ventanales laterales de carpintería metálica y piso de hormigón.

e) Nave para fabricación de tubería vibroprensada, de siete metros de latitud por dieciocho de longitud, o sean ciento veintiséis metros cuadrados, a base de pilares de hormigón armado, con cerramiento de ladrillos y techo con forjado de hormigón, con cargaderos de hierro doble T y viguetas de hormigón armado, como base para un piso de oficinas de igual superficie, con cerramiento de ladrillo y cubierta de uralita con cámara de aire.

f) Muros, cercas, acceso y depósito de agua.

Ciento cincuenta metros lineales de muro de contención.

Doscientos ochenta metros lineales de cerca para cerramiento y factoría.

Camino de acceso desde la carretera a la fábrica.

Dos depósitos de agua para 54.000 y 45.000 litros, respectivamente.

Asimismo en la relacionada finca se encuentra emplazada permanentemente, y con destino a servir la industria que en la misma se explota, la maquinaria e instalaciones siguientes:

Máquina para centrifugado de tubos de dos metros de longitud, con motor trifásico de 12 HP., con juego de moldes de dos diámetros.

Doce moldes de unión, diversos diámetros.

Siete devanadores.

Un carro para transporte de tubos.

Un equipo para pruebas de tubos.

Un equipo de elevación con quinal de 1.500 kilogramos de capacidad.

Una hormigonera de 125 litros, con motor de dos HP.

Máquina para centrifugado de tubos de un metro de longitud, con motor trifásico de 10 HP., con juego de moldes de diversos diámetros.

Una máquina vibroprensadora para fabricación de canales, con moldes acoplados y motor de cinco HP.

Cien enchufes de fundición.

Una mezcladora continua, con motor de dos HP.

Un molino arenoso, marca «Macoin», con una tolva y chasis metálicos.

Un equipo soldadura eléctrica «Imán».

Una esmeriladora de pie, con motor acoplado.

Una taladradora «Casals», con portamáquinas y motor 1/2 HP.

Un equipo de soldadura autógena.

Una esmeriladora plana, con motor 1/4 HP.

Una sierra eléctrica «Uniz», con motor de un HP.

Un motor de repuesto de 25 HP.

Instalación de dos bombas centrifugas «Prat», con motores de 1/2 HP. y un HP.

Dos carretillas con ruedas de goma.

Una carretilla de doble rueda.

Un tripode metálico con quinal de 1.500 kilogramos de carga.

Una báscula para 1.000 kilogramos de carga.

Una cizalla grande.

Una cizalla pequeña.

Dos gatos hidráulicos.

Dos yunques.

Una fragua.

Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al folio 240 del tomo

308 general, libro 38 de Archena, finca número 5.078, inscripción primera.

Máquina de centrifugado de tubos de cuatro metros de longitud, con motor trifásico de 19 HP.

Dozentos moldes de union de diversos diámetros.

Sesenta moldes de union de diversos diámetros.

Cuatro máquinas vibroprensadoras para fabricación de canales, con motor acoplado de diversas capacidades hasta un total de 15 HP.

Dozentos cincuenta enchufes de fundición.

Instalación de machaqueo, compuesta de molino arenoso de doce martillos, con motor acoplado de 10 HP. y silos de obra para grava y arena.

Silo metálico para cemento con capacidad para 30.000 kilogramos.

Cinta transportadora para el movimiento de arenas de cinco metros de longitud con motor de tres HP.

Máquina «Metaliz», con juego de molces para fabricación de piezas especiales.

Instalación de alumbrado y fuerza en naves y patio, con sección de infrarrojos para facilitar el fraguado de materiales.

Instalación elevada de estructura metálica, con dos puentes-grúa eléctricos, con capacidad de carga para 1.500 y 2.000 kilogramos.

Equipo de elevación con quinal de 3.000 kilogramos de capacidad de carga.

Instalación de vías con plataforma de giro y 300 metros de carril y tres carros de transporte de tubos.

Equipo para fabricación de tubos prensados, compuesto por:

a) Máquina «Giopress», con sus juegos de pistones y moldes y dos motores de 15 y 2,5 HP.

b) Amasadora «Impacement», con cablete de sustentación y motor de 7,5 HP.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1-1.º, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones:

1.ª Que los licitadores habrán de depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, estando los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.257-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don José Correa, contra don Francisco Peñalba Bernardo, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

1. Tienda centro izquierda, primera planta o baja de la casa sita en Madrid, antes Vallecas, señalada con el número 11 de la calle Peña Gorbea, antes calle par-

ticular de los Hermanos Aguirre, que hace esquina a la de la Virgen. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados, distribuidos en tienda, armario y W.C., y linda: Por su frente u Oeste, con la calle de la Virgen; por la derecha o Sur, con hueco del portal, y por la espalda, con tienda izquierda con vivienda, rellano de la escalera y hueco del portal orientada al Este. Su cuota en la comunidad es del 2 por 100.

2. Tienda centro derecha, situada en la primera planta o baja de la casa en Madrid, antes Vallecas, señalada con el número 11 de la calle Peña Gorbea, antes calle particular de los Hermanos Aguirre, que hace esquina a la calle de la Virgen. Se destina a fines comerciales. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados, distribuida en tienda, armario y W.C. Linda: Por su frente u derecha, con la calle de su situación, orientada al Sur; por la derecha u Oeste, con tienda derecha con vivienda; por la izquierda u Oeste, con hueco del portal y con la espalda o Norte, con el hueco del portal, portería y tienda derecha con vivienda. Su cuota en la comunidad es del 2 por 100.

3. Tienda derecha con vivienda situada en la planta baja o primera del edificio, en la parte derecha del mismo, mirando a éste desde la calle de Hermanos Aguirre, en Vallecas. Se destina a fines comerciales y vivienda con entrada independiente por dicha calle. Consta de una superficie de 50,80 metros cuadrados, distribuidos en tienda, pasillo, una habitación, cocina, comedor y W.C. Linda: Por su frente u Sur, con dicha calle y tienda centro derecha; por la derecha entrando u Oeste, con finca de Antonio Mompeçeres; por la izquierda u Oeste, con tienda centro derecha y portería, y por la espalda o Norte, con patio de la casa de la que forma parte y vivienda del portero. Tiene tres huecos al patio de la casa. Su cuota en la comunidad es de 3,261 por 100.

4. Tienda izquierda con vivienda, situada en la planta baja o primera del edificio, en la parte izquierda del mismo, mirando a éste desde la calle de la Virgen, en Vallecas. Se destina a fines comerciales y vivienda, tiene su entrada directa desde la calle de la Virgen y ocupa una superficie aproximada de 61 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tienda, pasillo, dos habitaciones, cocina-comedor y W.C. Linda, considerando su frente u Oeste, con dicha calle y tienda centro izquierda; derecha entrando o Sur, con dicha tienda centro izquierda, rellano de escalera, hueco de ésta, cuarto de portería y patio de la casa de que forma parte; izquierda o Norte, con finca de don Isidro Villota, y por la espalda o Este, con vivienda del portero y patio de la casa de que forma parte. Tiene cuatro huecos a dicho patio y dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Tiene fijada una cuota de 4,71 por 100 en la totalidad del edificio.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 452.612,25. 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y los títulos de propiedad, suplidos por dicha certificación, podrán ser examinados por los postores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el postor subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—3.273-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Elena Barcenilla San Juan, representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra doña Victoria Martínez García, asistida de su esposo, don Tomás Portillo Zapatero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Casa en la villa de Getafe (Madrid), y su calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número nueve. Consta de planta baja, y está compuesta de cocina, comedor, dos dormitorios aseo, una pequeña nave destinada a taller y un patio en la parte posterior. Linda: por su frente, Este, con calle de los Hermanos Álvarez Quintero, en 6,23 metros; derecha, entrando, con vivienda que se adjudicó a doña Carmen Martínez García, en 15,50 metros; izquierda, con doña Victoria Rodríguez, en igual longitud, y fondo, con Mariano Paniagua, en 6,23 metros. Tiene una superficie de 95,56 metros cuadrados, de los que la parte edificada cubre 83,56 metros y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.106, libro 184, folio 103, finca número 12.383, inscripción primera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dos de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de ese tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. — Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—9.959-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 (sito en calle del General Castaños, 1), de Madrid, se tramita, bajo el número 59 de 1969, expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña María de Bayle Rivero, nacida en Jerez de la Frontera (Cádiz), el 26-1-1890, hija de Fernando y de Elena, viuda, y vecina que fué de Madrid, con domicilio en la calle del General Mola, número 99, que falleció en Madrid, el 17 de enero de 1968; en cuyo procedimiento y en el ramo separado formado para sustanciar la declaración de herederos de la misma, se ha acordado en providencia fecha de hoy publicar edictos por tercera vez y plazo de dos meses, haciendo saber que no se ha presentado persona alguna reclamando la herencia, y que de no verificarlo dentro del plazo concedido ahora se adjudicará la citada herencia al Estado.

Lo que se hace público por tercera vez llamando a los que se crean con derecho a la herencia de doña María de Bayle Rivero, a fin de que comparezcan en este Juzgado reclamándola dentro del término de dos meses, advirtiéndoles que de no verificarlo será adjudicada al Estado.

Y para su publicación y fijación conforme a lo acordado, expido el presente en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—5.364-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno, en auto de fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por la Congregación del Santo Ángel de la Guarda contra don Miguel, doña María Teresa, doña Carlota y doña Pilar o María del Pilar Arsuaga Tobar, sobre cumplimiento de contrato, habiéndose acordado en providencia del día de hoy dictada en los referidos autos, y en atención a desconocerse el domicilio que actualmente tenga la demandada doña María Teresa Arsuaga Tobar, emplazar a la misma mediante edictos, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los referidos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando a disposición de dicha señora en la Secretaría de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de emplazamiento en forma legal a doña María Teresa Arsuaga Tobar, se expide el presente en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—3.253-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Lucía Rodríguez de Castro, contra doña María Asunción, conocida por el solo nombre de Asunción Sánchez-Castilla Caro, doña Petra Sánchez Castilla Caro, don Salvador, doña Piedad, doña Remedios y doña Salud Sánchez-Castilla Caro y doña María Dolores Sánchez-Castilla Caro, en reclamación de un crédito de 300.000 pesetas de principal, consignado en escritura pública de 7 de diciembre de 1966, autorizada ante el Notario don Julio Albi Agero, en cuyos autos por providencia de este día he acordado reproducir la subasta celebrada en siete de agosto

pasado, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Finca en Madrid.—Piso quinto letra B), situado en la quinta planta, contando la baja, del edificio situado en Madrid, calles San Bernardino, 12, y Juan de Dios, 1, con entrada por Juan de Dios, 1. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios Linda; a la derecha, con patio central mancomunado y piso quinto a) del mismo edificio, con entrada por San Bernardino 12; fondo, con el mismo piso quinto A; izquierda, con calle de Juan de Dios, y frente, con escalera y piso quinto A con entrada por la calle de Juan de Dios 1. Mide 84,20 metros cuadrados, y le corresponde una participación de 7,20 enteros entre 100 en los elementos comunes relativos pertenecientes a los propietarios de pisos y local con entrada por la calle de Juan de Dios, y otra participación de 3,43 entre 100 en los elementos comunes generales del edificio, y con arreglo a dichas participaciones votará el propietario en las Juntas de condueños correspondientes y pagará los gastos pertinentes.

Es en el Registro de la Propiedad número cinco la finca número 17.977.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar para concurrir a la subasta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario. 3.245-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel en nombre y representación de doña Luz de Ojeda y Brooke y don Guy Biseley, contra don Adolfo José Blin de Bourdon y Navarro de Palencia, hoy sus herederos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Piso sexto, designado número seis a efectos de la ley, de la casa sita en el paseo de Eduardo Dato, número

veintitrés, con vuelta por su izquierda a la calle de Alfonso X. Se halla situado en la planta octava del edificio, contando desde la de sótanos. Tiene dos entradas. Una para señores, por la escalera principal, y otra para el servicio, desde la posterior, y ocupa una superficie útil de 368,08 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo distribuidor, sala con terraza, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y otro de aseo para señores, dos dormitorios y cuarto de baño para el servicio, oficina, comedor de servicio, cocina, cuarto de plancha, despensa, lavadero y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción y agua caliente central, telefonía privada y ascensor y montacargas.

Corresponde como accesorio a este piso:

Primero.—El cuarto trastero designado con el número seis en la planta de sótanos del edificio.

Segundo.—Y el derecho a aparcar dos automóviles turismos, uno normal y otro de tipo utilitario, en la nave o local común destinada a garaje en la planta de semisótanos del edificio que tiene una superficie de 33,04 metros cuadrados, con entrada por rampa de descenso que se indica, en la planta baja desde la calle de Alfonso X. Representa una cuota del trece con veinte por ciento en el valor total del edificio de que forma parte.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de un millón quinientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dicho piso se encuentra arrendado y ocupado por su arrendatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ceferino López.—El Juez, José Guelbenzu. 10.043-C.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se siguen, bajo el número 185/1967, autos de juicio ejecutivo, instados por don José García Encinar, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don José María Villegas Chicoy, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes finca y participaciones de fincas:

Lote 1.º Parcela de terreno en Valladolid, a la Rivera de Gardoqui. Mide 2.380 metros cuadrados y linda: Al Norte, con finca adjudicada a los hermanos Villegas Chicoy; Sur, camino en proyecto; Este, finca de don Manuel Villegas, y Oeste, carretera de Santander; se halla inscrita en el tomo 1.163, folio 29, finca número 35.515.

Valorada para este acto en la suma de 1.428.000 pesetas.

Lote 2.º La tercera parte proindiviso en la siguiente finca: Parcela de terreno en Valladolid, a la Rivera de Gardoqui. Mide una superficie de 3.670 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con don Manuel Villegas; Sur, finca de don José María Villegas Chicoy; Este, otra de don Manuel Villegas, y Oeste, la carretera de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.163, folio 23, finca 35.509.

Valorada dicha participación en la suma de 743.000 pesetas.

Lote 3.º La tercera parte proindiviso en la siguiente finca: Finca a la Rivera de Gardoqui, en Valladolid. Mide una superficie de 16.808 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Cabildo; Sur, el río Pisuerga; Este, finca propiedad de don Manuel Villegas, y Oeste, finca que se adjudica a don José María Villegas Chicoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.163, folio 21, finca número 35.507.

Valorada dicha participación en la suma de 168.080 pesetas.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y de la del Juzgado que por turno corresponda de los de Valladolid, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca y participaciones de fincas salen a la venta por primera vez en las sumas anteriormente expresadas; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja Central de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos anteriormente expresados; que las expresadas finca y participaciones de fincas salen a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de las mismas; que las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en los autos existe certificación de cargas, para que pueda ser examinada por los licitadores; que el precio en que sean rematadas la finca y participación de fincas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que en caso de existir dos o más posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los postores, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—El Juez, L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. T. T. (rubricados).—3.272-3.

*

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos número 256/69 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito de trescientas mil pesetas, se-

guidos a instancia de don Alejandro Rodríguez Apolinario, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Juan Manuel Ares Martínez, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda letra C, exterior, situada en la planta quinta, contando la baja y las de sótano, de la casa número veintinueve de la calle de Fuencarral, de Madrid. Tiene una extensión de treinta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, varias habitaciones, cocina y cuarto de baño. Inscrita la escritura de préstamo e hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 822, folio 192, finca número 31.027, inscripción 5.ª

El remate tendrá lugar el día cuatro de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

3.º Que para concurrir a la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—3.256-3.

MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en este Juzgado, se siguen promovidos por la Entidad Caja de Ahorros Layetana, de esta ciudad, contra don Juan Ribero Pi y doña María del Carmen Martínez Estrach, mayores de edad y de esta vecindad, por el presente se saca a primera y pública subasta la siguiente finca:

Departamento seis, constituido por la vivienda de la primera planta alta, en el centro izquierda, según se mira a la fachada, con acceso por la primera escalera, o sea, piso primero puerta primera, que es parte del edificio constituido en propiedad horizontal, con patio detrás, bloque C, del grupo «El Palau Cuatro», sito en Mataró, calle 929, sin número, acogido a los beneficios fiscales de renta limitada. Tiene sesenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie, y se compone de entrada, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y galería posterior. Linda: por el frente, Norte, con la calle 928; por la derecha, entrando, con el departamento siete; por el fondo, con jardín común; por izquierda, con patio, caja de escalera y departamento cinco; por debajo, con paso de acceso a escalera y departamento cinco, por debajo con paso de acceso a escalera y con los departamentos uno, dos y tres, y por arriba, con el departamento señalado con el número diez. Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes de cuatro enteros cincuenta cen-

tésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.281, libro 413 de Mataró, folio 1 vuelto, finca número 15.576, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número uno, el día siete de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ciento veintisiete mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado para ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al valor por el que dicha finca hipotecada sale a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pablo Cachón Villar. — El Secretario, J. Sainz.—10.010-C.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 55 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José López García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Molina de Segura, contra la Entidad «The Morris Preserves Exportation Co. Ltd.», con domicilio social en avenida de Valencia, número 13, Puzol (Valencia), en los que por autos de veintinueve de marzo del corriente año se despachó ejecución contra los bienes y rentas de dicha Entidad demandada por la cantidad de cien mil quinientas cuarenta y seis pesetas de principal y gastos de protesto, y por la de cuarenta y cinco mil pesetas más, presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses legales, costas y gastos, y por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca urbana, embargada como de la propiedad de dicha Entidad demandada, a responder de dichas cantidades y por no haber hallado otros bienes de orden preferente:

Finca urbana dedicada a fábrica de conservas, con sus dependencias y terrenos anexos, sita en la villa de Puzol, calle Cisterna, número 15, de una extensión superficial aproximada de 3.584 metros cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos por edificaciones 1.234 metros cuadrados y el resto, 2.350 metros cuadrados, destinado a patios, que tienen acceso por la

calle de la Cisterna y por la paralela a la vía férrea de la Compañía de Ferrocarril del Norte, lindante: por Norte, con la calle de la Cisterna y con el almacén de Concepción Trachiner; Sur, con calle nueva cuyo nombre se ignora; Este, vía férrea de la Compañía del Norte, camino de entrada a la fábrica en medio; Oeste, con el Pozo, antigua cisterna de la villa, camino de entrada a la fábrica en medio, y con el edificio de don Vicente Trachiner Claramunt. Inscrita al tomo 64, libro 6, folio 191, finca 714, inscripción primera.

Dicha finca urbana ha sido valorada pericialmente en la suma de dos millones cuatrocientas nueve mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de licitación la suma de dos millones cuatrocientas nueve mil pesetas en que ha sido valorada la referida finca urbana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y debiendo los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes; que los títulos de propiedad de dicha finca, sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Mula a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, A. Lova.—El Juez, J. Abellán Murcia. 10.015-C.

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 124 de 1969 a instancia de doña María Aguilar Chamorro, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis González Monge, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital y de donde se ausentó en el año 1950 sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Dado en Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Segoviano Hernández.—El Secretario.—3.090-3.
y 2.ª 28-10-1969

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por declaración voluntaria de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Aceros de Navarra, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, el cual ha tenido por auto aprobando el convenio, aceptado por unanimidad, por la Junta general de acreedores, convocada y celebrada el pasado día 22 de septiembre del año corriente, cuyos particulares y condiciones, dada la extensión del mismo no se hace constar en el presente, pero pueden ser examinados en la Secretaría de este Juzgado por cuantos acreedores lo deseen.

Dado en Pamplona a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—2.999-D.

RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Orriols Alonso, mayor de edad, viuda y vecina de esta villa, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Ignacio Orriols Alonso, que nació en esta villa el día 3 de octubre de 1885, hijo de Marceliano y Joaquina, de donde se ausentó para la República Argentina el año de 1919, teniéndose noticias del mismo periódicamente hasta el año 1936, y desde esta fecha no se ha vuelto a tener noticia alguna, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Ribadavia a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—9.632-C.
y 2.ª 28-10-1969

SUECA

Don José Baró Aleixandre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Carmelo Martínez Aguilar contra los consortes doña Pilar Olivert de la Peña y don José Miragall García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

Una casa cuya medida superficial es de 234,30 metros cuadrados, sita en Cullera, calle de Cervantes, 15, con puerta accesoria a la calle de Agustín Olivert, hoy de Salamanca, 14, lindante: por frente, calle de Cervantes; derecha, saliendo, casa de Francisco Torres Bosch; izquierda, con la de Juan Martínez Mas y Vicente Vila Ballester, y fondo, calle de Salamanca. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Para la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las condiciones y requisitos que prevé el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sueca (Valencia) a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.058-D.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 215 de 1969, promovidos por «Banco de Valencia, S.A.» (Procurador don Bernardo Roca Sella), contra don Ricardo San Valero Píera, don Ricardo San Valero Ortiz y doña Constantina Píera España, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas a que se hará referencia a continuación:

Propiedad de don Ricardo San Valero Ortiz:

1.ª Tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano, plantada de olivos, situadas en término de Alcira, partida de La Solana, territorio de Aguas Vivas, lindantes: por el Norte, tierras de Juan Martínez, carretera mediana en medio; Sur, con el barranco; Este, con parcela del Salvador Tomás Vicens, y Oeste, con carretera. Valorada en 400.300 pesetas.

2.ª Una casa denominada de «Los Viarios», situada en la ciudad de Carca-

gente, calle de Nuestra Señora de los Desamparados, señalada con el número 20 de vecindario, que mide 182 metros cuadrados, lindante: por derecha, entrando, con doña Teresa Vives Martínez; izquierda, con la de Bautista Viudes Montalvá y por fondo, con la de Vicente Taléns Carbonell. Valorada en 435.000 pesetas.

Propiedad de doña Constantina Piera España:

3.ª Cinco hanegadas, equivalentes a 41 áreas, 90 dago, 55 centiáreas, de tierra secano campo, en término de Carcagente, partida del Barranco de la Barchilla, lindante: por Norte, Felicidad Piera España; Mediodía, heredad de Aguas Vivas; Levante, Vicente García Menacho, y Poniente, camino barranco. Valorada en pesetas 61.000.

4.ª Tres hanegadas, tres cuartos y 23 brazas, equivalentes a 32 áreas 12 centiáreas de tierra huerta, plantada de naranjos, con derecho al riego del pozo y motor, cuya octava parte indivisa le pertenece, situadas en término de Alcira, partida del Canal Gros o Barranco del Cuervo, lindante: por Norte, Jesús Piera España; Mediodía, Rafael Piera España; Levante, tierras de Ramón Simarro, ca-

rretera en medio, y Poniente, Vicente García Menacho. Valorada en 630.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, formando cada una de las fincas un lote por sí sola, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no lo cubran y debiendo los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo. La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario, Francisco Ovelar de la Mata.—3.285-5.

VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo.

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en la Sección 4.ª de la quiebra de don Jovito Labandeira Carbajales, comerciante de esta plaza, se acordó convocar a los acreedores de la misma a la Junta para examen y reconocimiento de créditos, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Príncipe, número 56, 1.º, a las once horas del día tres de diciembre próximo, habiéndose señalado plazo hasta el día diecinueve del próximo noviembre para que los acreedores entreguen a la Sindicatura de la quiebra los títulos originales justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales que le serán devueltas con la correspondiente diligencia acreditativa de haber entregado los originales

Dado en Vigo a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—10.040-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de artículos del servicio de vestuario con destino a la I. P. S. Expediente 1 S. V. 103/69-205.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» núm. 97) para la adquisición de artículos del servicio de vestuario con destino a la I. P. S., a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 103/69-205

Relación de artículos y precio límite

- 10.305 pares de calcetines negros, al precio límite de 25 pesetas el par.
- 9.504 pares de zapatos negros, al precio límite de 250 pesetas el par.
- 4.821 pares de guantes avellana, al precio límite de 125 pesetas el par.
- 4.211 pares de guantes gamuza blancos, al precio límite de 130 pesetas par.
- 14.900 fundas para colchones, al precio límite de 300 pesetas unidad.
- 14.900 fundas de almohadas, al precio límite unitario de 40 pesetas.
- 14.900 perchas para uniformes, al precio límite unitario de 12 pesetas.
- 14.900 fundas plástico para ropa, al precio límite unitario de 35 pesetas.
- 2.000 linternas farol por pilas secas, uso interno de la tienda, al precio límite unitario de 300 pesetas.
- 3.000 jarras para agua metálicas, al precio límite unitario de 150 pesetas.

9.615 sillas metálicas plegables con respaldo, al precio límite unitario de 130 pesetas.

12.500 cubiertos de campaña, al precio límite de 35 pesetas unidad.

12.500 cantimploras, al precio límite unitario de 150 pesetas unidad.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será como máximo hasta el día 31 de diciembre de 1969, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia de Madrid.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, puesta a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 28 de junio de 1968 («Diario Oficial» núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 21 de noviembre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 28 de noviembre de 1969, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de octubre de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 6.780-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una partida de hierro (19 ralles, con un peso total de 1.500 kilos).

Se saca a segunda pública subasta, que se celebrará el día 21 de noviembre del corriente año, a las doce horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda, Generalísimo, número 17, una partida de hierro (19 ralles, con un peso total de 1.500 kilos).

Tipo de licitación: 2.550 pesetas (dos mil quinientas cincuenta).

El pliego de condiciones de la subasta se encuentra expuesto en la Sección del Patrimonio de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.

Guadalajara, 21 de octubre de 1969.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda.—6.791-A.